

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9123 BODEGAS SAN PRUDENCIO, S.A.

Anuncio de Acuerdo de Ampliación de Capital Social por compensación parcial de créditos, reducción y aumento simultáneo de Capital Social y Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada con cambio de denominación social.

Se comunica que la Junta General ordinaria y universal de accionistas de Bodegas San Prudencio, S.A., celebrada el 28 de junio de 2018, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aumentar el capital de la sociedad, que asciende a 546.921,01 euros, dividido en 364 acciones de un valor nominal cada una de ellas de 1.502,53025 euros, mediante la emisión de 69 nuevas acciones de nueva creación, numeradas del número 365 al 433, ambos inclusive, por un importe total de 103.674,59 euros, resultando así pues el nuevo capital social en la cifra de 650.595,60 euros. Las nuevas acciones serán suscritas todas ellas e íntegramente desembolsadas por un socio, haciéndolo mediante compensación de créditos que el mismo ostenta contra Bodegas San Prudencio, S.A. Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales de la mercantil Bodegas San Prudencio, S.A., quedando el capital social fijado en la cantidad de 650.595,60 euros, 433 acciones de 1.502,53025 euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 433, ambos inclusive, que constituyen una única clase y serie, estando totalmente suscritas y desembolsadas. La naturaleza del crédito objeto de compensación, la identidad del aportante y su cuantía fueron objeto de informe emitido por el órgano de administración, así como la concordancia del mismo con la contabilidad de la sociedad, según se desprende de certificado emitido por el auditor de la sociedad.

2.º Reducir el capital social a 0,00 euros, por causa de las pérdidas acumuladas por la sociedad en el ejercicio 2017 y en anteriores ejercicios económicos, sin efectuar devolución alguna a los accionistas. Simultáneamente, se acuerda ampliar el capital social en la cuantía de 85.000,00 euros, mediante la emisión de 85.000 acciones de nueva creación de un valor nominal cada una de ellas de un euro (1,00 euro), numeradas correlativamente del 1 al 85.000, ambas inclusive. Las acciones nuevas emitidas serán suscritas e íntegramente desembolsadas de la siguiente forma: Uno de los accionistas suscribe 54.845 acciones (las números 1 a 54.845, ambas inclusive) por un total de 54.845,00 euros, que son íntegramente desembolsadas mediante compensación de créditos que dicho socio ostenta contra Bodegas San Prudencio, S.A., por importe de 54.845,57 euros, en crédito participativo líquido, vencido y exigible; la naturaleza del crédito objeto de compensación, la identidad del aportante y su cuantía fueron objeto de informe emitido por el Órgano de administración, así como la concordancia del mismo con la contabilidad de la sociedad, según se desprende de certificado emitido por el auditor de la sociedad. Y los restantes socios suscriben las restantes acciones, esto es, 30.155 acciones (las número 54.846 a 85.000, ambas inclusive), por un total de 30.155,00 euros que serán íntegramente desembolsados mediante ingreso en la caja social por los accionistas, en la cuenta bancaria señalada al efecto. Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales de la mercantil Bodegas San Prudencio, S.A., fijando el capital social en la cantidad de 85.000,00 euros, representado por 85.000 acciones de un euro cada una de ellas de valor nominal numeradas correlativamente del 1 al 85.000, ambos inclusive, que constituyen una única clase y serie, estando totalmente suscritas y desembolsadas.

3.º En cumplimiento del art. 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas de Bodegas San Prudencio, S.A., decidieron la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, con cambio de denominación social, girando en lo sucesivo como Envite Wine, S.L. Decidieron igualmente aprobar el balance de transformación de la sociedad, los nuevos Estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, la adjudicación a los socios de una participación social por cada acción, el cambio de sistema de administración y nombramiento por tiempo indefinido de nuevos administradores sociales. Se hace constar expresamente que la cifra de capital permanece inalterada siendo el valor nominal de las participaciones sociales igual al de las antiguas acciones, igualmente permanece inalterado el número de participaciones sociales, igual al número de las antiguas acciones.

Moreda de Álava, 28 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Evia Vázquez.

ID: A180070477-1